



Sustentabilidad

PROGRAMA SECTORIAL

EJE 2



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



Sustentabilidad

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco
Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Desarrollo y Obras Públicas Municipales
Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano
Dirección de Comunicación Social
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

02



Sustentabilidad



Medio Ambiente



Desarrollo
Territorial y Urbano



Agua



Movilidad

02

CONTENIDO

Prologo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PROLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los



objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el



Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN:

El objetivo final del Ordenamiento Territorial es lograr una calidad superior de vida para la sociedad en su concepción más amplia e integral; es decir, alcanzar la sostenibilidad ambiental, social y económica, y con ello el desarrollo social y económico en armonía con el entorno natural. Entendamos entonces que significan los términos de sostenibilidad en sus diferentes vertientes para el logro del ordenamiento territorial.

Por sostenibilidad ambiental se entiende utilizar los recursos naturales a un ritmo inferior a su capacidad de reproducción; conforme a su aptitud natural y a la capacidad de acogida del territorio, y evitar que el impacto sobre el ambiente sea mayor a la capacidad de los componentes naturales para asimilar los desechos, vertidos y emisiones (Gómez Orea 2002).

Por sostenibilidad social significa que, como resultado del proceso de Ordenamiento Territorial, la sociedad pueda elevar sus niveles de bienestar, además de su calidad ambiental de vida. Finalmente, la sostenibilidad económica entraña que una actividad económica es rentable y viable cumpliendo con los objetivos de lograr la sostenibilidad ambiental y social.

En la práctica la aplicación adecuada de las políticas de Ordenamiento Territorial constituye un asunto complejo y enfrenta problemas de diversa índole, lo que dificulta que se puedan alcanzar los objetivos deseados. Por una parte, la aplicación de políticas y programas de Ordenamiento Territorial en América Latina en general, y en México en particular, es un proceso relativamente reciente, comparado con procesos similares en Estados Unidos o Europa. En Latinoamérica, las primeras leyes de Ordenamiento Territorial y las políticas correspondientes, datan de principios del decenio de 1980. En comparación, el desarrollo generalizado de políticas de Ordenamiento Territorial en los países europeos se inició en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial con el fin de iniciar la reconstrucción social y económica de los territorios nacionales, luego de los estragos causados por dicha conflagración.

En México en 1982, como una forma de planificar mejor el crecimiento territorial, se dicta una política nacional en la que se introduce en la legislación mexicana los conceptos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico. Sus antecedentes formales, los encontramos en la Ley General de Asentamientos Humanos (1976) y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988).

Con base en éstas, se crea en Jalisco la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (1989), la cual adopta como una política ambiental el ordenamiento ecológico. A partir de ella, en 1999 se elabora el Ordenamiento Ecológico de la Región denominada "Costa Alegre" y en 2001 se replica el modelo para el resto del territorio. Esto representa un mecanismo para establecer medidas y acciones de protección al ambiente y, al mismo tiempo, dar certidumbre a la planeación del desarrollo urbano.

No obstante que ambas políticas han sido implementadas a través del diseño de distintos instrumentos –en el primer caso, planes de desarrollo urbano y municipal y ordenamientos territoriales; en el segundo caso, ordenamientos ecológico-territoriales–, no existe todavía, en la



práctica, una articulación entre dichos instrumentos, ni tampoco entre los distintos niveles de gobierno para la coordinación de las políticas; de la misma forma, se carece todavía de mecanismos para lograr su adecuada gestión.

A nivel municipal aunque falta mucho por hacer, un logro sustancial es que se cuenta ya con el marco jurídico que plantea el Ordenamiento Territorial en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigente y que enmarca los siguientes documentos:

- I. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial;
- II. Plan de Desarrollo Urbano de Centros de población;
- III. Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- IV. Planes de zonas conurbadas con otros municipios;
- V. Atlas de Riesgos;
- VI. Planes parciales de Desarrollo Urbano;
- VII. Plan de Cambio Climático Municipal;
- VIII. Reglamento zonificación;
- IX. Reglamento de construcción;
- X. Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra pública;
- XI. Atlas de caminos rurales;
- XII. Declaratorias de provisiones;
- XIII. Declaratorias de usos, destinos o reservas territoriales;
- XIV. Programas sectoriales de acción específica en materia de transporte, vialidad, equipamiento, vivienda o infraestructura entre otras;
- XV. Programas anuales de obras y acciones;
- XVI. Proyectos de desarrollo;
- XVII. Reglamentos relacionados con la planeación; y
- XVIII. Estudio de movilidad.



MARCO JURÍDICO

El marco normativo en los Programa Sectoriales del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, establece las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a los mismos, así como es el caso del Programa “Desarrollo Territorial y Urbano”, el cual se sustenta en:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa Sectorial se fundamenta legal y jurídicamente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, donde se establece el derecho de la Nación de imponer, a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, así como de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Así mismo, el artículo 115, fracción V. establece que los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para: a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Los municipios podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

A nivel Estatal la Constitución Política del Estado de Jalisco, determina en su artículo 80, que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados en la formulación, aprobación y administración de los planes de desarrollo urbano, la administración de las reservas territoriales, la utilización del suelo y el otorgamiento de licencias o permisos de urbanización y la edificación, entre otros.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. La Ley General de Asentamientos Humanos ordenamiento territorial y desarrollo urbano, tiene como objetivo fundamentar la concurrencia de la Federación con los diferentes niveles de gobierno, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y determinar las bases para la participación social en la materia.

En el artículo 4 señala en su fracción I, garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia. En el capítulo Segundo artículo 8, manifiesta que corresponde a la federación en su fracción III, participar, en coordinación con las entidades federativas y los municipios en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos; en la fracción VII señala: Elaborar, apoyar y ejecutar programas que tengan por objeto satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de Provisiones y Reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los Centros de Población. En el artículo 22, señala que la planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano y de los Centros de población estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales.

Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente.

La Ley General es el marco jurídico que norma el ordenamiento del territorio y la protección del Medio Ambiente, la que le atribuye a los municipios la responsabilidad de hacer semejante el ordenamiento ecológico del territorio, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene como objeto propiciar el desarrollo sustentable. De acuerdo al Artículo 4, se establecen las atribuciones que tiene la Federación, los Estados y Municipios deberán ejercer sus facultades en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, conforme a las competencias que marca la ley y otros ordenamientos legales. Así mismo en los artículos 7 y 8 señalan las facultades de los estados y municipios en conformidad de lo dispuesto en la ley y en las leyes locales correspondientes. En su artículo 20, marca que las autoridades locales deben hacer compatibles el ordenamiento ecológico del territorio, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones que corresponden en los programas de ordenamiento ecológico local, así como en los planes o programas de desarrollo urbano donde resulte pertinente.

Código Urbano para el Estado de Jalisco

El Código Urbano para el Estado de Jalisco, tiene como objeto definir normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3, Fracción II hace mención a fijar las normas para ordenar, mediante la planeación, el asentamiento humano, a efecto de realizar la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en la entidad, en condiciones que promuevan su desarrollo sustentable; en su fracción III, señala definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en las áreas que integran y delimitan los centros de población. El artículo 10 fracción I, faculta a los Ayuntamientos para “formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables”.

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



La planeación del municipio está sustentada en dicho reglamento y especifica en su Artículo 42 que la planeación estratégica enmarca los programas sectoriales, así mismo en su Artículo 59 especifica que dichos programas Sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Así también el Capítulo II. Art. 66, menciona que la planeación u ordenamiento territorial es una disciplina que conlleva procesos y herramientas con un enfoque interdisciplinario y global, que analiza, desarrolla y gestiona los procesos de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas, recuperando, manteniendo e incrementando el capital natural disponible en los espacios geográficos y territoriales, propiciando su desarrollo sostenible, para contribuir a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural.



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030-ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Marco Metodológico
- X. Diagnóstico del municipio
- XI. Áreas de oportunidad
- XII. Vocacionamiento
- XIII. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores.
- XIV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo**

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos a hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 21 de la Ley de Planeación se menciona que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 46 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Programa Sectorial.

En los artículos 59, 60 y 61 de Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal se menciona que es un instrumento que aborda una temática socialmente relevante y determinada, que vincula el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas, refiriéndose a las prioridades del desarrollo integral del Municipio.



Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030		Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2033
		Objetivos	Resultado General Esperado 2024	
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p> <p>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>Eje General Bienestar</p> <p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.</p> <p>Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible.</p>	<p>6.4 Desarrollo sostenible del territorio</p> <p>Gobernanza territorial y desarrollo regional: Impulsar el desarrollo sostenible de Jalisco, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades; así como la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza.</p>	<p>Alcanzar una gestión territorial que incorpore elementos de integralidad, transversalidad, planeación efectiva y gobernanza ambiental.</p>	<p>Programa Sectorial Desarrollo Territorial y Urbano.</p>
<p>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>Eje General Bienestar</p> <p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales</p> <p>Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente</p> <p>Eje transversal 3. Territorio y desarrollo Sostenible</p>	<p>6.4 Desarrollo sostenible del territorio</p> <p>Desarrollo metropolitano: Consolidar un desarrollo metropolitano integral y sustentable, mediante el funcionamiento correcto de todos los Sistemas Integrales de Desarrollo Metropolitano en cada Área del Estado, la elaboración de los instrumentos de planeación metropolitanos, la gestión de las materias de interés metropolitano, como la provisión de servicios intermunicipales. Además de llevar a cabo el monitoreo puntual e implementar esquemas de evaluación y seguimiento transparentes, bajo una visión de gobernanza para cada Área.</p>	<p>Un desarrollo metropolitano integral, equilibrado y sustentable, bajo un modelo cercano, compacto, conectado y equitativo, en todas las áreas metropolitanas de Jalisco.</p>	

<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p> <p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Eje General Bienestar</p> <p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales</p> <p>Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p>	<p>6.4 Desarrollo sostenible del territorio</p> <p>Procuración de la justicia ambiental: Incrementar el acceso a la justicia ambiental a través del fortalecimiento de la normatividad ambiental; mejorando las capacidades interinstitucionales de inspección y vigilancia ambiental; e incentivando la participación ciudadana en la materia, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.</p>	<p>Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental en el territorio estatal.</p>	
---	--	---	--	--

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL:

La planeación del desarrollo territorial es un sistema de coordinación, articulación y diseño de las políticas públicas municipales para el ordenamiento territorial. En este sentido, se concibe al territorio como un sistema espacio-geográfico donde convergen las distintas dimensiones de la vida social, económica, política, cultural, y natural. Por ello, la planeación para el desarrollo territorial debe partir de la sustentabilidad y el bienestar social como ejes articuladores de toda política pública implementada en el municipio.

La Administración Municipal 2018-2021 plantea en el Eje Transversal de Sustentabilidad, el enfoque de las políticas públicas en lograr tener un crecimiento urbano ordenado y sustentable, que controle la dispersión de los asentamientos en la periferia de la cabecera municipal, consolide de manera formal los asentamientos humanos que se enclavan en las delegaciones municipales y en el medio rural, además de contar con los instrumentos de planeación necesarios para lograr el ordenamiento del territorio, para así contrarrestar la degradación ecológica del territorio con un aprovechamiento racional de las actividades económicas y de los asentamientos humanos, inspirados en los principios de la sustentabilidad.

La Dirección de Infraestructura y Obra Pública visualiza que las políticas públicas del Programa sectorial “Desarrollo Territorial y Urbano” deben inhibir el patrón de dispersión de asentamientos periféricos que se presenta en los centros de población y consolidar de manera formal los asentamientos humanos que se enclavan en el medio rural.

Debemos aspirar a los principios de la sustentabilidad y que la degradación ecológica del territorio se contrarreste con un aprovechamiento racional de las actividades económicas y de los asentamientos humanos. Así mismo visualizamos que se tiene que revertir la degradación ecológica en el territorio, originada por el fenómeno de crecimiento urbano desordenado e insostenible que dio pie a la dispersión de asentamientos en la periferia de la cabecera municipal y en el medio rural.



JUSTIFICACIÓN

El Eje Transversal de Sustentabilidad que incluye al Programa Sectorial de Desarrollo Territorial y Urbano es una propuesta que busca simplificar la planificación municipal mediante la integración de instrumentos que permitan operar procesos más eficientes, eficaces y productivos. La clave consiste en concentrar y articular la información necesaria que se relaciona con el ordenamiento del territorio y la gestión, en una plataforma concebida como el Sistema Integral que se articula a partir del Sistema de Información Geográfica de Tepatitlán, el cual abre la perspectiva de la interconexión entre distintas bases de datos hasta lograr configurar un solo acervo informativo con múltiples entradas.

Dicho Sistema ya inició su labor desde el Instituto Municipal de Planeación “IMPLAN”, y la intención es recopilar, depurar, elaborar y complementar la información necesaria para la gestión de las distintas instancias municipales, bajo el criterio de obtener mayores ahorros en la preparación de paquetes informativos, en su presentación y en su distribución para diversos propósitos, así como optimizar las posibilidades que ofrecen las bases de datos existentes de forma que se facilite la interconexión temática y sus posibles usos convergentes.

Se trata de facilitar la concentración y sistematización de la información municipal para la planeación, así como los procesos de actualización necesarios para hacer que la información fluya y esté disponible para las distintas dependencias del gobierno municipal, ya sea que la requieran como soporte de su desempeño ordinario o bien, que les sirva para realizar acciones extraordinarias y de convergencia para resolver problemas de gestión y que en general les permita compartir criterios para la toma de decisiones de las distintas instancias municipales.

Para integrar este instrumento se propone revisar y hacer converger las distintas experiencias implementadas en la planeación de Tepatitlán. Tal sería el caso del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Desarrollo Urbano, los cuales deberán culminarse y a los que cabría agregar lo propio del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, el Atlas de Riesgo, el Plan de Acción Climática Municipal, el Atlas Cartográfico Catastral, el Programa, entre otros.

Por lo que es imperativo dar marcha adelante en este proceso que ya dio inicio y que vislumbra un ordenamiento territorial eficiente para el municipio.



DIAGNÓSTICO

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), desarrolló con el apoyo de ONU-HÁBITAT, el estudio urbano más amplio que se haya realizado en México. El Objetivo de esta iniciativa fue conocer a fondo los retos de este sector y, a partir de ello, explorar nuevas pautas para una política nacional de desarrollo urbano.

El Índice de Ciudades Prósperas, es el resultado de un trabajo amplio y profundo en 305 municipios de México, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones. Los datos que reúne permitirán promover entornos urbanos más prósperos y sostenibles, con mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. El estudio también identifica las ventajas comparativas de cada ciudad y, en consecuencia, incentiva su desarrollo como parte de un sistema integral.

Por estas razones, el Índice de Ciudades Prósperas, es un instrumento valioso de política pública, esencial para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que México adopto como un compromiso. El fin último es lograr que nuestras ciudades sean lugares más prósperos y armónicos, en los que cada uno de sus habitantes pueda ejercer cabalmente sus derechos sociales y desarrollar su potencia a plenitud.

Tepatitlán es evaluado en seis dimensiones de prosperidad

Productividad

Infraestructura de Desarrollo

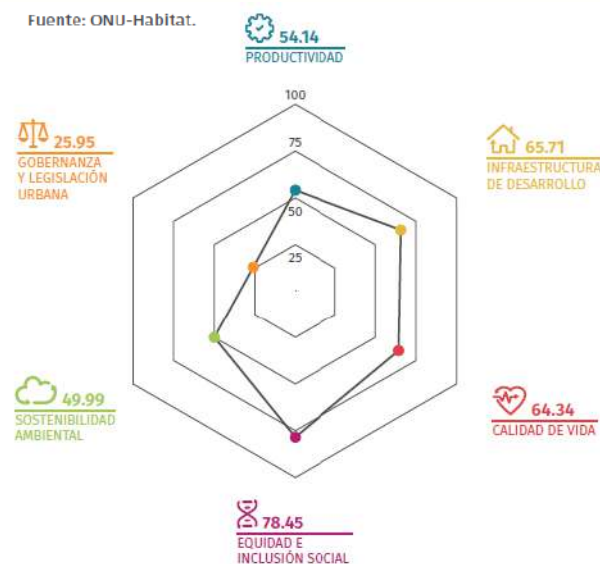
Calidad de vida

Equidad e Inclusión Social

Sostenibilidad Ambiental

Gobernanza y Legislación Urbana

Fuente: ONU-Habitat.



— Tepatitlán de Morelos



En lo que respecta al área de Gobernanza y legislación urbana del municipio de Tepatitlán, se obtuvieron algunos indicadores en rojo, que reflejan a donde se deben dirigir los esfuerzos, en este caso la Gobernanza de la urbanización que salió en cero, así como la Eficiencia en el uso de suelo.

Eficiencia en el uso de suelo. Este indicador mide la relación entre la tasa de consumo de suelo y la tasa de crecimiento de la población urbana. Para su cálculo se utilizan datos de crecimiento urbano y demográfico de 1980 a 2015 y 2018, según la disponibilidad de información. Un resultado muy bajo indica que la mancha urbana crece a ritmos mayores que la población, lo que implica un consumo ineficiente del suelo. Este tipo de crecimiento es ineficaz, inequitativo y financieramente insostenible.

Genera estructuras urbanas discontinuas y con alto grado de fragmentación, en el predominio de gran número de espacios urbanos vacíos, baja densidad residencial, alteraciones ecológicas y altos costos sociales relacionados con la movilidad urbana.

		Municipio
03	CALIDAD DE VIDA	64.34 ●
	Salud	62.11 ●
	Esperanza de vida al nacer	74.29 ●
	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	49.94 ●
	Educación	66.84 ●
	Tasa de alfabetización	93.96 ●
	Promedio de años de escolaridad	39.71 ●
	Seguridad y protección	55.26 ●
	Tasa de homicidios	55.26 ●
	Espacio público	73.13 ●
	Accesibilidad al espacio público abierto	65.04 ●
	Áreas verdes per cápita	81.23 ●
04	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	78.45 ●
	Equidad económica	51.44 ●
	Coefficiente de Gini	55.86 ●
	Tasa de pobreza	47.03 ●
	Inclusión social	93.81 ●
	Viviendas en barrios precarios	97.29 ●
	Desempleo juvenil	90.32 ●
	Inclusión de género	90.11 ●
	Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	90.11 ●
05	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	49.99 ●
	Calidad del aire	23.04 ●
	Número de estaciones de monitoreo	-
	Concentraciones de material particulado	0.00 ●
	Concentración de CO ₂	46.08 ●
	Manejo de residuos	76.95 ●
	Recolección de residuos sólidos	97.10 ●
	Tratamiento de aguas residuales	56.79 ●
	Energía	0 ●
	Proporción de generación de energía renovable	0 ●
06	GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA	25.95 ●
	Participación y rendición de cuentas	48.73 ●
	Participación electoral	48.73 ●
	Capacidad institucional y finanzas municipales	29.11 ●
	Recaudación de ingresos propios	9.70 ●
	Deuda subnacional	14.91 ●
	Eficiencia del gasto local	62.72 ●
	Gobernanza de la urbanización	0.00 ●
	Eficiencia en el uso de suelo	0.00 ●



La población del municipio de Tepatitlán representa el 0.12% del total nacional, ocupando el lugar 159 de entre los 2,456 municipios con que cuenta el país, en el estado representa el 0.52% y es el municipio 37 de los 459 que componen la población la Región Centro Occidente.

Tepatitlán tuvo un crecimiento en monto poblacional del 3.8% del año 2010 al 2015. Se ubicó en la posición número 8 en el índice de desarrollo municipal (IDM) del total de los 125 municipios del estado, obteniendo con ello el índice más alto dentro de la región Altos Sur, por tener una superficie de 1,388Km². Se ubica en la posición 11 con relación al resto de los municipios del estado, así también, por contar con 214 kilómetros de carreteras, y 499.7 km de caminos, se ubica en el quinto lugar de la Región Altos Sur, registrando un grado alto de conectividad en caminos y carreteras.

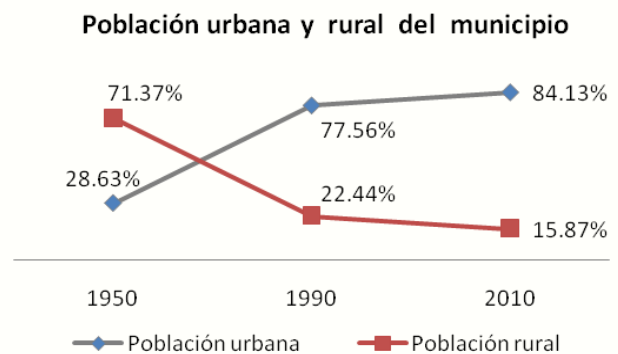
En 1950 la población urbana representaba el 28.63% y se concentraba en la cabecera municipal, mientras que la población rural constituía el 71.37% distribuida en 346 localidades con un promedio de 108.58 habitantes por localidad.

En 1950 la población urbana representaba el 28.63% y se concentraba en la cabecera municipal, mientras que la población rural constituía el 71.37% distribuida en 346 localidades con un promedio de 108.58 habitantes por localidad.

Para 1990 la relación se había invertido concentrando la población urbana con el 77.56% y la rural con 22.44%.

Para el año 2010, Tepatitlán se convirtió en un municipio urbano medio ya que la población urbana concentró el 84.13% en la ciudad y la población rural se redujo al 15.87% distribuida en 326 localidades con un promedio de 66.26 habitantes.

POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO.



Fuente: Elaboración del IMPLAN con base al INEGI 1950-2010.

El municipio ha experimentado un poblamiento continuo pasando de una densidad de 62.90 hab./km² en 1990 a 92.68 hab./km² para el año 2010, ligeramente inferior a los 93.53 hab./km² que presenta el promedio del estado, ubicándose en el lugar número 23 de sus municipios.

Para el año 2010, la cabecera de Tepatitlán contó con una densidad de 237.74 hab./km² concentrando el 73.32% de la población en el 28.58% del territorio, mientras que las delegaciones cubren el 26.69% de la población, y presentan densidades inferiores al promedio municipal.

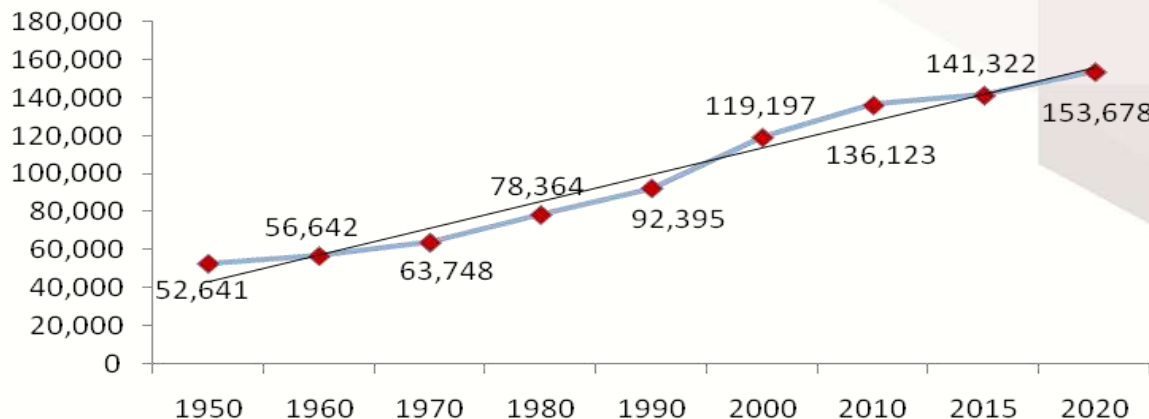
ZONA	% POBLACIÓN	%TERRITORIO	DENSIDAD HAB/KM2
Cabecera	73.32%	28.58%	237.74
Cap. de Guadalupe	11.02%	14.59%	69.97
Capilla de Milpillas	4.38%	15.09%	26.90
Pegueros	4.02%	11.22%	33.18



San José de Gracia	5.53%	17.33%	29.56
Mezcala	1.74%	13.19%	12.19

Se estima que para el 2020 esta población aumentará a 153 mil 678 habitantes, donde 74 mil 833 serán hombres y 78 mil 845 mujeres, manteniendo el 1.8 por ciento de la población total del estado.

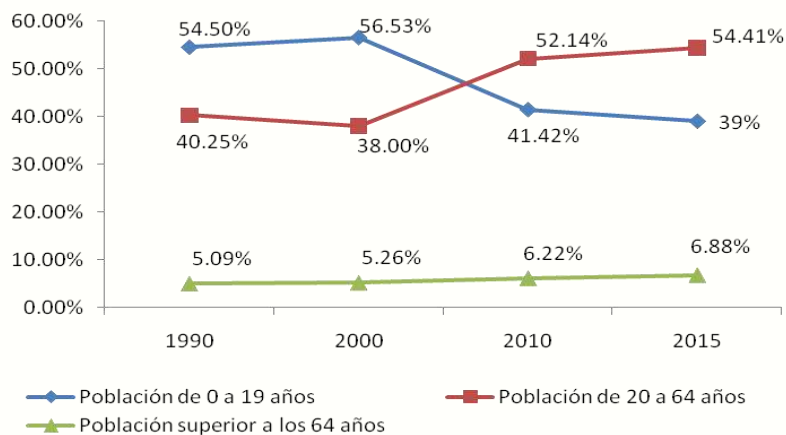
Crecimiento de la población total



Fuente: Elaboración del IMPLAN con base en el INEGI 1950-2015

Ahora bien, analizando los grupos de edades en el municipio y su comportamiento a través de los años, descubrimos que los grupos se invirtieron, la población de 0 a 19 años que presentaba para 1990 el 54.50%, para el año 2015, presentó sólo el 39%, estamos hablando entonces de un decremento que tiene que ver con el nacimiento de hijos ya que la tasa de crecimiento registrada en 1995 fue de 3.5, mientras que para el año 2010 se centraba en alrededor de 1.7, también lo comprobamos en el promedio de hijos por familia, ya que hace 35 años, se situaba en 7 hijos por familia, para el año 2010, en 4.1 y en el año 2015, se centró en 3.9.

Crecimiento de la población por grupos de edad



Fuente: Elaboración del IMPLAN con base en el INEGI, censos 1990, 2000, 2010 y 2015.



Pasa entonces que la población de 20 a 64 años de edad, va en incremento, ya que en el año 1990 presentaba el 40.25% y para el año 2015 presentó el 54.41%, así como la población mayor a los 64 años de edad, aunque en menor proporción creció de 5.09% en 1990, a 6.88% para el 2015.

De acuerdo al INEGI 2015, el municipio concentraba a 141,322 personas, 69,100 hombres y 72,222 mujeres, esto equivales al 37.1% de la población total de la región Altos Sur. El análisis de población por grupos quinquenales de edad nos permite observar los rangos en los cuales se encuentra concentrada la población y así poder identificar las necesidades referentes a equipamiento urbano futuro.

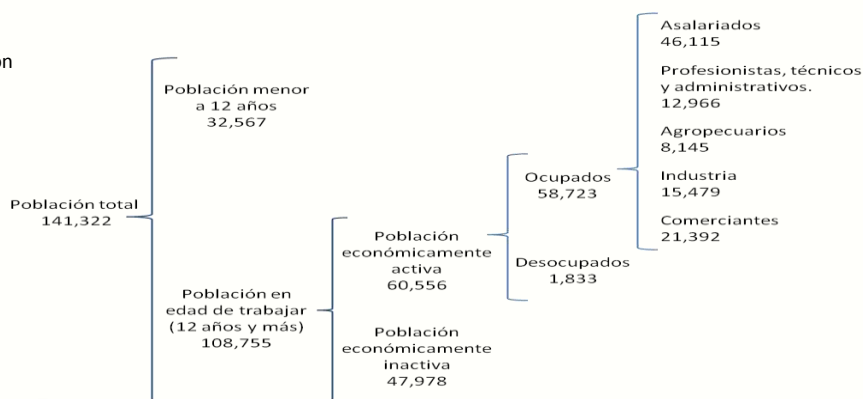
Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres	Grupos cada veinte años
Total	141,322	69,100	72,222	
00-04 años	13,433	6,681	6,752	54,690
05-09 años	13,722	7,010	6,712	
10-14 años	14,586	7,311	7,275	
15-19 años	12,949	6,463	6,486	
20-24 años	13,028	6,209	6,819	44,238
25-29 años	12,033	6,006	6,027	
30-34 años	10,052	4,774	5,278	
35-39 años	9,125	4,377	4,748	
40-44 años	8,982	4,436	4,546	27,786
45-49 años	7,654	3,684	3,970	
50-54 años	6,456	3,131	3,325	
55-59 años	4,694	2,177	2,517	
60-64 años	4,879	2,238	2,641	14,608
65-69 años	3,339	1,622	1,717	
70-74 años	2,369	1,154	1,215	
75 años y más	4,021	1,827	2,194	

Elaboración del IMPLAN, con base en el INEGI

Población Económicamente Activa

Respecto a la población económicamente activa, en base al INEGI, la población menor a 12 años de edad concentraba a 32,567 personas; y de 12 años en adelante a 108,755 personas, de ellas la población económicamente activa es de 60,556 y la no activa de 47,978.

Fuente: Elaboración del IMPLAN con base en el INEGI 2015.



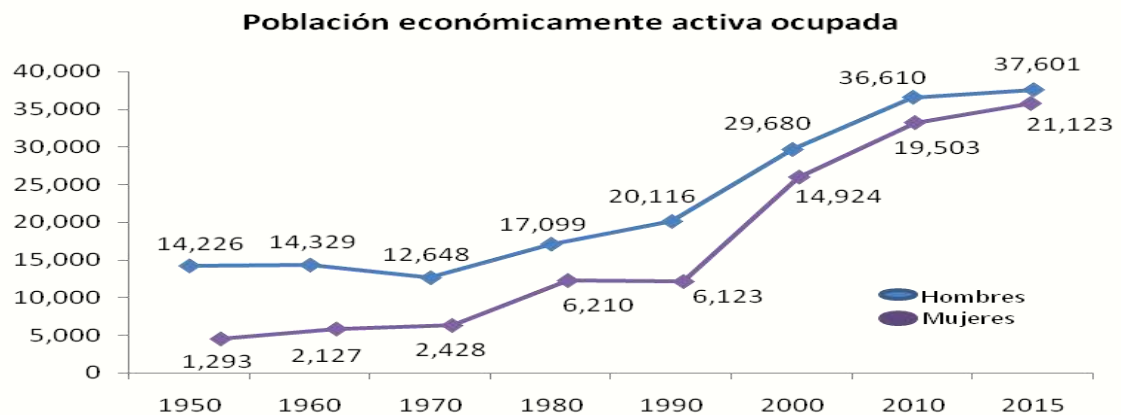
Analizando la población ocupada en el municipio, de 1950 a 1970 creció un 6.54%, de 1970 a 1980 el crecimiento fue del 54.60%, y de 1990 al año 2000, el crecimiento fue del 70%, el mayor en 60 años, atribuyendo la mayor parte del aumento a la incorporación de la mujer en la población económicamente activa ocupada, ya que ésta tuvo un incremento del 155% de 1970 a 1980 y del 143.73% de 1990 al año 2000.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA 2015						
INDICADOR	TOTAL 2015	% 2015	HOMBRES	%	MUJERES	%
Población de 12 años y +	108,755	76.95	52,647	48.41	56,108	51.59
Población Económicamente Activa	60,556	55.68	39,074	74.22	21,483	38.29
Población Activa Ocupada	58,723	96.97	50,662	96.23	55,165	98.32
Población Activa no ocupada	47,978	44.12	13,461	25.57	34,517	61.52
Población Activa Desocupada	1,833	3.03	1,984	3.77	942	1.68

Fuente: Elaboración del IMPLAN con base en el INEGI 2015

Las mujeres ocupadas pasaron de ser 2,428 en 1970 a 14,924 para el año 2000 y 21,123 para el año 2015, en donde el 37.64% de la población femenina de 12 años y más, es activa ocupada. La población femenina ocupada tuvo dos momentos importantes de crecimiento, el mayor fue de 155.77% de los años 1970 a 1980, y el otro de 143.74% de 1990 al año 2000, en donde se incorporaron 8,801 mujeres a la ocupación laboral

Gráfico: Población económicamente activa ocupada 2015.



Fuente: Elaboración del IMPLAN con base en el INEGI DE 1950 AL 2015

La población masculina ocupada, representaba para el año 2015, el 71.42% de la población económicamente activa. Su mayor crecimiento lo presentó de los años 1990 al 2000 con el 47.54%, ingresando a las filas laborales 9,564 hombres.



Índice de Marginación

El índice de marginación urbana mide las carencias y privaciones que padece una población en espacios urbanos a partir de la información socio-demográfica disponible a nivel de área geoestadística básica urbana; la cual considera cinco ejes estructurales de marginación: salud, educación, vivienda, ingresos y género (Consejo Estatal de Población). Asentados en una superficie de 2,549.11 hectáreas, lo que arroja una densidad bruta de 55.16 habitantes por hectárea, existiendo en total 5,516.67 áreas de reserva urbana determinadas en los planes de desarrollo urbano existentes.

Basado en las perspectivas de crecimiento demográfico establecidas por la CONAPO se proyecta que el municipio alcanzará en el corto plazo (2018) una población de 150,301 habitantes con un incremento de 9,677 personas; a mediano plazo (2030) 192,193 habitantes con un incremento de 41,892 personas; y en el largo plazo (2042) una población de 238,635 habitantes con un incremento de 46,442 personas lo que sumado a los periodos anteriores dan un incremento total de 98,011 personas, que representan un incremento del 69.69% con respecto a la población inicial.

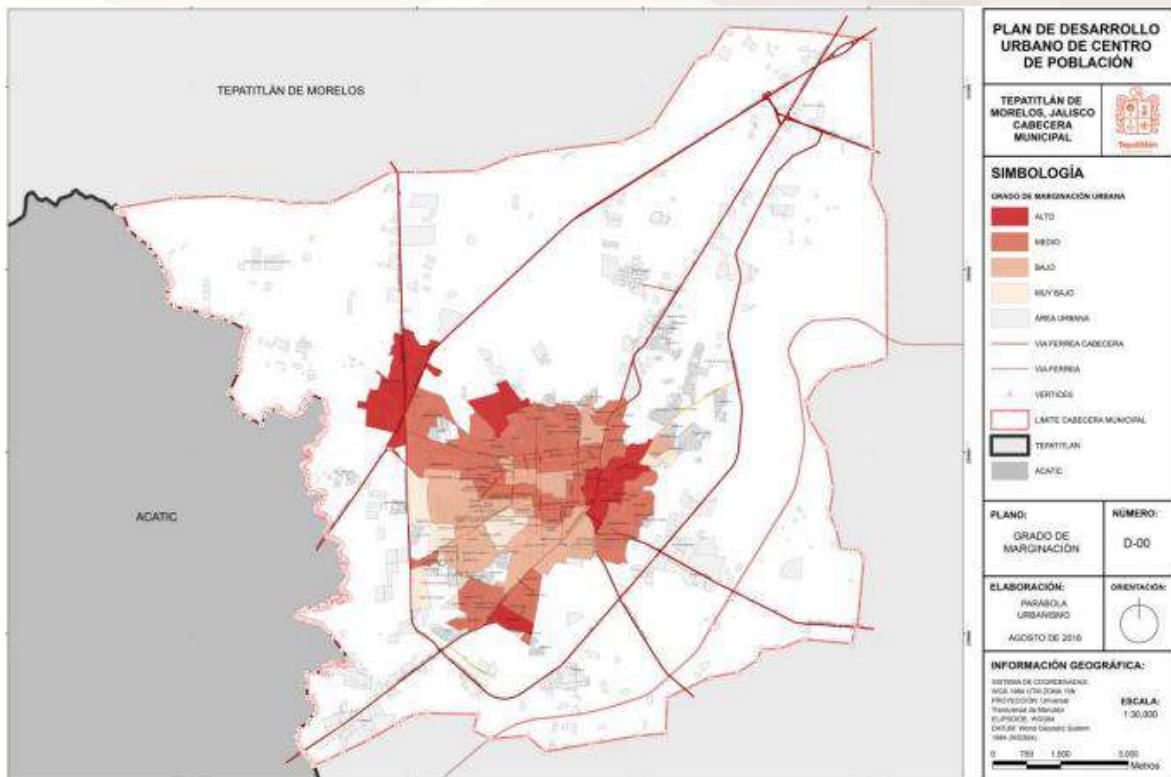
Para obtener el requerimiento de superficie que demandará este incremento de población se ha estimado un aumento paulatino de la densidad bruta en los tres plazos, por lo que se ocuparían 166.84 has. en el corto plazo, 698.20 has, en el mediano plazo y 714.49 has. en el largo plazo, sumando en total 1,579.53 has., lo que daría un área urbana total de 4,128.64 has, quedando disponibles 3,937.14 has. de la reserva urbana actual.

El grado de marginación de la ciudad de Tepatitlán predominante en medio con un 45.21%. Es decir, los rangos de las variables analizadas son medio y bajo; existe una relación estrecha entre el nivel de educación, salud y vivienda con los niveles de ingresos, es por ellos que, en la cabecera municipal de Tepatitlán el índice de marginalidad se desglosa de la siguiente manera:

RANGO DE MARGINACION	HA.	PORCENTAJE
Alto	441.46	19.64%
Medio	1016.32	45.21%
Bajo	596.02	26.51%
Muy bajo	194.36	8.65%
Total	2248.16	100%

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Tepatitlán de Morelos /cabecera municipal





Equipamiento.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, en este apartado se evaluó, cuantitativamente, el nivel de satisfacción que cumple el equipamiento instalado en la cabecera municipal, que según los datos del XIII Censo General de Población y Vivienda del INEGI en 2010 era de 91, 959 habitantes. Para realizar el análisis y cálculo del equipamiento urbano existente, la empresa que elaboró el presente plan, tomó como base el “Sistema Normativo de Equipamiento Urbano” emitido por la Secretaría de Desarrollo Social en 1999. Una vez obtenidos los datos del equipamiento urbano en campo, revisaron los sitios de internet de cada una de las instituciones involucradas en la administración del equipamiento, a fin de comparar la información obtenida en el levantamiento con las bases de datos oficiales de las instituciones.

Delo importante del análisis de las escuelas públicas, rescatamos que a nivel primaria se tiene un déficit de 101 aulas, a nivel secundaria técnica también hay un déficit de 12 aulas y 28 para las telesecundarias. Aunque el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población no lo menciona, existe un déficit en aulas para cubrir la educación media superior y superior, demostrada en la inscripción de alumnos y la cobertura de las instituciones.



En cuanto a Infraestructura básica, para su evaluación se basaron en el análisis de las principales líneas de agua potable y drenaje ubicadas dentro de los límites de la Cabecera Municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos. Este análisis se realizó en base a lo estipulado en el capítulo 1 “Criterios Básicos de Diseño” de los Lineamientos Técnicos de Factibilidad emitido por el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y los datos de población total de 2010, tomados del XIII Censo General de Población y Vivienda del INEGI. Para la evaluación de las líneas de agua potable se calculó el gasto medio diario, gasto máximo diario y gasto máximo horario. Para efectos de conocer el volumen de agua necesario para satisfacer el servicio de agua potable, de una población de 91, 959 habitantes, se estimó un gasto medio diario de 425.73 lt/seg, un gasto máximo diario de 510.88 lt/seg, y un gasto máximohorario de 766.32 lt/seg. Lo anterior, considerando una dotación de 400lt/Hab/día. Este dato podrá ser utilizado para calcular el volumen de extracción de la fuente de abastecimiento, el equipo de bombeo, la conducción y el tanque de regulación y almacenamiento. La red de agua potable que cubre la cabecera municipal tiene diámetros de entre 6” y 12.

Requerimiento de agua potable en la cabecera municipal
de Tepatitlán de Morelos

AGUA POTABLE	
Población	91959
Gasto Medio Diario (LT/S)	425.73
Gasto Máximo Diario (LT/S)	510.88
Gasto Máximo Horario (LT/S)	766.32

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos con información del SIAPA 2004

El cuadro siguiente muestra la proyección de la población futura en la cabecera municipal, según tendencias estimadas y los gastos de agua que se generarían en cada proyección. Al 2030 con un gasto máximo horario de 980.23 lt/seg., este sería soportado por la capacidad máxima de la red, aun así pudieran surgir eventualidades, sobre todo en lo que respecta a las líneas de 6” que son las de menor diámetro de la cabecera.

Proyecciones de requerimiento de agua potable en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos

Año	Población	Gasto Medio Diario Anual LT/Seg	Gasto Máximo Diario LT/Seg	Gasto Máximo Horario LT/Seg
2015	91959	425.73	510.88	766.32
2020	105822	489.91	587.9	881.85
2025	111960	518.33	622	933
2030	117628	544.4	653.48	980.23

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos con información del SIAPA 2004



De acuerdo a datos del Índice de Infraestructura de Desarrollo del Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2018, el indicador **Acceso a agua mejorada**, que indica la proporción de viviendas urbanas con conexión a fuentes de agua potable, es muy alto en el municipio (97.26), por lo que es probable que la mayor parte de las familias cuenten con acceso al suministro de agua potable y desarrollen adecuadamente sus actividades cotidianas. Sin embargo, es posible que el acceso no sea suficiente y de calidad. La falta de acceso a agua potable de calidad puede agravar las condiciones de salud de las personas, e implicar altos costos, cargas y riesgos sanitarios, especialmente para mujeres, niñas y niños, a la hora de recolectar agua de las fuentes disponibles.

El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán, la estructura urbana y tenencia del suelo, está conformada por 131 colonias, que incluyen prácticamente la totalidad del área urbanizada del centro de población.

LISTADO DE COLONIAS ENUNCIADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS

Alameda	Jardines De La Rivera	Pozo Del Monte
Bosques De La Gloria	Jardines De Oriente	Prados Del Roble
Bosques De La Hacienda	Jardines De Tepatitlán	Prados Del Valle
Bosques Del Lago	Jardines Del Carmen	Providencia
Buenavista	Jardines Del Real	Puerta De San Isidro
Bugambilias	Jardines Del Rosal	Puerta Vieja
Calzada La Gloria	Jardines Del Valle	Real Alteño
Campestre La Gloria	Jesús María	Real Marsella
Campestre Lagunillas	Juan Pablo II	Residencial Del Carmen
Campos Elíseos	La Esperanza	Residencial Guadalupe 1ra Sección
Cantabria	La Gloria	Residencial Guadalupe 2da Sección
Centro Histórico	La Loma	Residencial La Cuesta
Cerrito De La Cruz	La Nueva Cruz	Residencial La Gloria
Colinas De Guadalupe	Lagunillas De Franco	Residencial La Hacienda
Colinas Residencial	Las Águilas	Residencial San Antonio
Colonia El Carmen	Las Aguilillas	Rinconada Del Valle
Colonial Española	Las Calles De Alcalá	Rinconada San Antonio
Comarcas Francesas	Las Colonias	Rinconada San Pablo
Comercial Del Sur	Las Hadas	Saint-Michel
Condominio Mixto Santa María	Las Jardineras	San Alberto
Coto Del Rey	Las Palomas	San Alfonso
Country	Las Peñitas	San Andrés
Crucero De Capilla	Libramiento Sur	San Antonio El Alto
Cuatro Caminos	Loma De En medio	San Antonio El Alto
El Árbol	Loma Dorada	San Carlos
El Chispiadero	Loma Linda	San Francisco
El Colonial	Lomas De San Ángel	San Gabriel
El Molino	Lomas De San Miguel	San Javier

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos.



Uso Actual del Suelo.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de centro de población, la superficie con que cuenta el centro de población es de 16,762.81 ha, de las cuales 2,580.81 ha. se encuentran urbanizadas (15.04%) y 14, 242 ha. (84.96%) se cuentan como suelo libre. Del área urbanizada el uso habitacional es predominante con un 19.14% del uso total de suelo, seguido por el uso industrial y agro industrial con un 19.14% Mediante este análisis se detecta que una gran cantidad de superficie urbana (322.27 ha.) se encuentra en desuso o como lote baldío, representando el 12.78% de esta. El siguiente cuadro muestra la distribución de la superficie del centro de población por uso de suelo, cabe mencionar que solo se toma el área urbanizada.

USO DE SUELO POR SUPERFICIE Y PORCENTAJE DE TEPATITLÁN DE MORELOS

Uso	Superficie Ha.	%
Turístico Hotelero	0.15	0.01%
Infraestructura	14.55	0.58%
Comercio	20.78	0.82%
Espacios públicos	40.2	1.59%
Equipamiento	69.46	2.76%
Servicios	83.17	3.30%
Mixto	83.38	3.31%
Granjas y huertos	239.29	9.49%
Baldíos	322.27	12.78%
Industria	448.32	17.78%
Habitacional	482.44	19.14%
Urbano sin definir*	716.8	28.44%

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos.

Uso de suelo habitacional

Según el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, las zonas de vivienda en la Cabecera Municipal están distribuidas de manera uniforme sobre la extensión territorial del área de aplicación, la tipificación según los niveles de edificación muestra una clara mezcla homogénea entre las construcciones de 1 y 2 niveles de edificación, teniendo en el Centro Histórico de Tepatitlán el caso más representativo, se observan condiciones muy favorables para los usos mixtos y al mismo tiempo el uso habitacional no pierde presencia alguna.

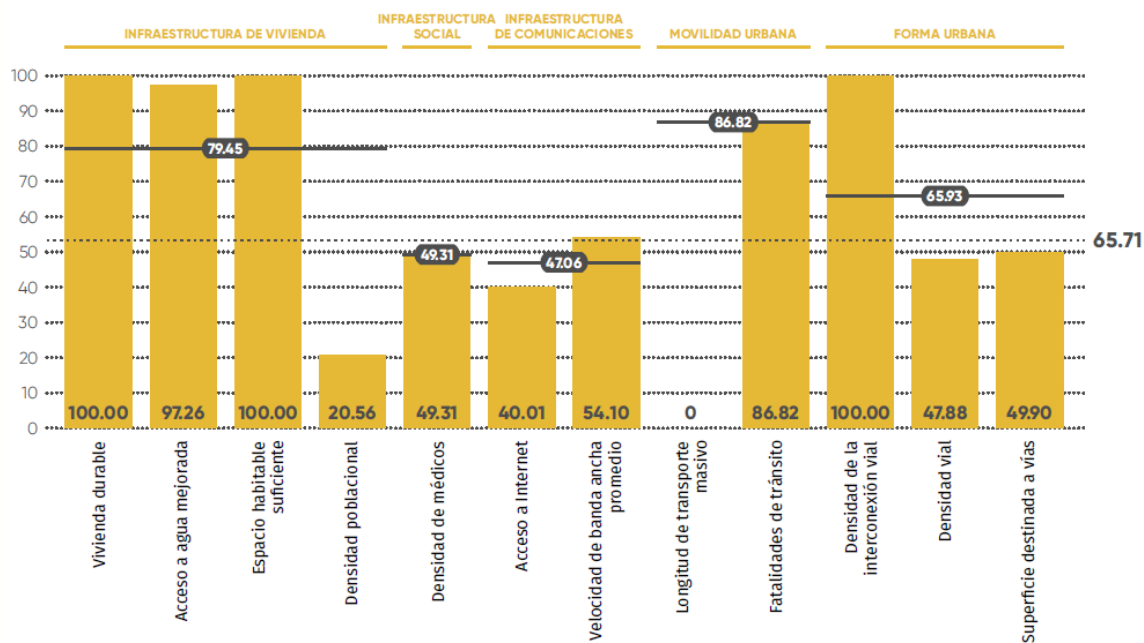
En cuanto a los datos comparativos se encuentran el total de las viviendas que existen en la Cabecera Municipal, cuya cantidad asciende a las 25,803 en referencia al Censo de Población y Vivienda 2010 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tenemos como dato de elaboración propia el total de los predios urbanos que cuentan con un uso meramente habitacional, cuyo total son 27,771 predios al año 2016 2.4.B.2.



Según el Índice Básico de las Ciudades Prósperas 2018, los indicadores del Índice de Infraestructura de Desarrollo, refieren dentro de la subdimensión de infraestructura de vivienda que la proporción de viviendas durables respecto a las viviendas particulares habitadas es alta. El indicador **Vivienda durable** puntualiza que las viviendas durables son las que han sido construidas con materiales duraderos en techos, paredes y pisos, lo que garantiza una estructura permanente y adecuada para proteger a sus habitantes de condiciones climáticas extremas.

Referente al espacio vital suficiente en las viviendas, en el indicador **Espacio habitable suficiente**, se considera que una vivienda proporciona espacio vital suficiente para sus miembros si menos de cuatro personas comparten el mismo cuarto. En el municipio, es relativamente adecuada la proporción de viviendas que cuentan con espacio vital suficiente para todos sus miembros. Estas condiciones pueden impactar positivamente en la salud pública, la convivencia social y calidad de vida de las familias. Sin embargo, es indispensable considerar que en México la composición de hogares y el uso tradicional de la habitación también influyen en las condiciones de ocupación de las viviendas.

INDICADORES DEL ÍNDICE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO



Fuente: Índice Básico de las Ciudades Prósperas, Tepatitlán de Morelos,

Uso de suelo comercial.

Las principales áreas comerciales de la Cabecera Municipal se encuentran distribuidas en múltiples ubicaciones, un ejemplo de ellas es el Centro Histórico donde se sitúan juntos los usos comerciales, de servicios y mixtos, alrededor de la Catedral y la Presidencia Municipal. En forma de



corredores existe una notable concentración de usos comerciales sobre vialidades como la Av. José González Carnicerito, Av. 18 de Marzo, C. González Gallo, C. Matamoros y sobre el Boulevard Anacleto González Flores.

En total hablamos de 578 predios urbanos con vocación hacia el uso comercial en la ciudad. Existen además, un Mercado Municipal que se localiza en el Centro Histórico de la ciudad en el cruce de las Calles Insurgentes y Progreso, el cual es sumamente concurrido gracias a las altas condiciones de accesibilidad que presenta tanto de forma peatonal, así como por transporte público. A su vez, tiene presencia un centro comercial conocido como “Punto La Gloria”, el cual tiene, tienda de autoservicios que ofertan una gran cantidad de productos a la población de la Cabecera Municipal, cuenta con un complejo cinematográfico, restaurantes y espacios con una amplia oferta de actividades nocturnas para el ocio y la recreación, Según el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos.

Uso de suelo de servicios

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, en el ámbito de los usos destinados a servicios, el área de estudio cuenta con alrededor de 83 hectáreas que se distribuyen en 983 predios urbanos, que se distribuyen uniformemente por toda la Cabecera Municipal, con cierta concentración mayormente sobre el eje del Boulevard Anacleto González Flores, sobre la C. López Mateos y en la Avenida José González Carnicerito. Así mismo, sobre la C. Constitución – Av. Dr. Arturo Ernesto Bayardo Casillas se genera un corredor importante de Servicios además de usos comerciales y mixtos.

Uso de suelo de la Industria

Respecto a los usos industriales, existen una superficie aproximada de 433 ha. en toda la cabecera municipal, las cuales se distribuyen mayormente en las periferias del área urbana, un ejemplo de ello son todos los ejes viales que se tornan en Ejes carreteros, un ejemplo de esto es el Boulevard Anacleto González Flores, en localidades como “El Chispiadero” y posteriormente en su mismo trazo cuando continua como la Carretera Tepatitlán – Lagos de Moreno. Otro caso de concentración de predios con usos industriales es el de la Carretera Yahualica – Tepatitlán de Morelos, aquí podemos observar naves avícolas y algunos servicios a la industria de este mismo tipo que ejemplifican la amplia y sólida relación que tienen los usos industriales y de servicios en esta ciudad. Caso similar es el que ocurre sobre el Anillo Periférico de la Cabecera Municipal formando una especie de cinturón industrial alrededor de la zona Sur-Oriente del área de aplicación. Estas zonas se encuentran altamente conectadas entre sí, ya que las vialidades que alcanzan la misma jerarquía de índole regional las vinculan de buena manera y permiten que exista una gran accesibilidad entre ellas, según el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos.



Vialidad y Transporte

La estructura vial de la cabecera municipal está compuesta principalmente por vialidades regionales, principales y en menor proporción colectoras. Las vialidades regionales se localizan principalmente en las periferias de la ciudad mientras que las principales y colectoras se limitan a lo largo de la mancha urbana.

Según el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, están son las vialidades que conforman la estructura vial y tipo de recubrimiento en la cabecera municipal de Tepatitlán.

Las Hadas	Principal	Asfalto
López Mateos	Principal	Asfalto
Luis Donald Colosio	Principal	Asfalto
Manuel Gómez Morín	Principal	Asfalto
Matamoros	Principal	Concreto Hidráulico
Morelos	Principal	Asfalto
Nicolás Bravo	Principal	Concreto Hidráulico
Niños Héroes	Principal	Concreto Hidráulico
Ramón Corona	Principal	Concreto Hidráulico
Reforma	Principal	Asfalto
Revolución	Principal	Concreto Hidráulico
San Felipe Neri	Principal	Asfalto
Samartín	Principal	Concreto Hidráulico
Toledo	Principal	Concreto Hidráulico
Tomas González	Principal	Concreto Hidráulico
Vallarta	Principal	Concreto Hidráulico
24 de Febrero	Colectora	Empedrado
Avestruz	Colectora	Asfalto
Córdoba	Colectora	Asfalto
Cesáreo González	Colectora	Asfalto
Constitución	Colectora	Concreto Hidráulico
Cordillera Blanca	Colectora	Concreto Hidráulico
Doctor Arturo Ernesto Bayardo Casillas	Colectora	Concreto Hidráulico
Doctor J. Ricardo Alcalá Iñiguez	Colectora	Asfalto
Rubén Martín del Campo	Colectora	Asfalto
González Gallo	Colectora	Concreto Hidráulico
Guadalupe Victoria	Colectora	Concreto Hidráulico
J. Caro Galindo	Colectora	Concreto Hidráulico
J.M. González Hermosillo	Colectora	Asfalto
J. Ricardo Alcalá	Colectora	Concreto Hidráulico
La Paz	Colectora	Asfalto
Pelicano	Colectora	Asfalto
Río Jacarandas	Colectora	Asfalto
Santa Bárbara	Colectora	Asfalto
Tranquilino Ubiarco	Colectora	Asfalto



Nombre	Jerarquía	Tipo de Pavimento
18 de Marzo	Regional	Asfalto
Anacleto González Flores Sur	Regional	Concreto Hidráulico
Anillo Periférico de Tepatlán	Regional	Asfalto
Autopista Guadalajara - Lagos de Moreno	Regional	Asfalto
Carretera Tepatlán - Capilla de Guadalupe	Regional	Asfalto
Carretera Tepatlán - Lagos de Moreno	Regional	Asfalto
Carretera Tepatlán - San José de Gracia	Regional	Asfalto
Carretera Tepatlán - San Juan de los Lagos	Regional	Asfalto
Carretera Tepatlán - Yahualica	Regional	Asfalto
Carretera Tepatlán - Totatlán	Regional	Asfalto
San Primitivo	Regional	Asfalto
5 de Febrero	Principal	Concreto Hidráulico
18 de Marzo	Principal	Concreto Hidráulico
Álvaro Obregón	Principal	Concreto Hidráulico
Donato Guerra	Principal	Asfalto
Esparza	Principal	Asfalto
Eusebio González	Principal	Asfalto
Félix Ramos	Principal	Concreto Hidráulico
Francisco Sarabia	Principal	Concreto Hidráulico
Garza	Principal	Concreto Hidráulico
General Anaya	Principal	Concreto Hidráulico
General Juan Ibarra	Principal	Asfalto
González Carnicerito	Principal	Concreto Hidráulico
González Gallo	Principal	Concreto Hidráulico
Hidalgo	Principal	Asfalto
J. Cruz Ramírez	Principal	Concreto Hidráulico
Josefa Ortiz de Domínguez	Principal	Concreto Hidráulico

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatlán de Morelos.



Puntos de conflicto vial

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán se localizaron las siguientes vialidades, en los cuales se presenta 14 conflictos viales, a causa por la carga vehicular o faltas al cumplimiento de las reglas de movilidad:

PUNTOS DE CONFLICTO VIAL	
INTERSECCIONES	
1	Anacleto González Flores a la altura de la colonia los arroyos
2	Anacleto González Flores y Tranquilo Ubiarco
3	Anacleto González Flores y Nicolás Bravo
4	Anacleto González Flores y Camino a Santa Bárbara
5	Anacleto González Flores y Tomas González
6	Anillo Periférico y Anacleto González Flores
7	Carretera Tepatitlán – Yahualica y González Carniceritos
8	Carretera Tepatitlán – Yahualica y López Mateos
9	Carretera Tepatitlán – Yahualica y Luis Donald Colosio
10	González Carniceritos y Manuel Gómez Morín
11	Manuel Gómez Morín y Morelos
12	Manuel Gómez Morín y Luis Donald Colosio
13	Manuel Gómez Morín, López Mateos, J. M. González Hermosillo y Félix Ramos
14	Morelos, Samartin, Vallarta y Matamoros

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos

Transporte Urbano

El sistema de transporte público de la cabecera municipal está conformado por 10 líneas de transporte público, propiedad de Servicios y Transportes Subrogados. Las rutas son las siguientes:

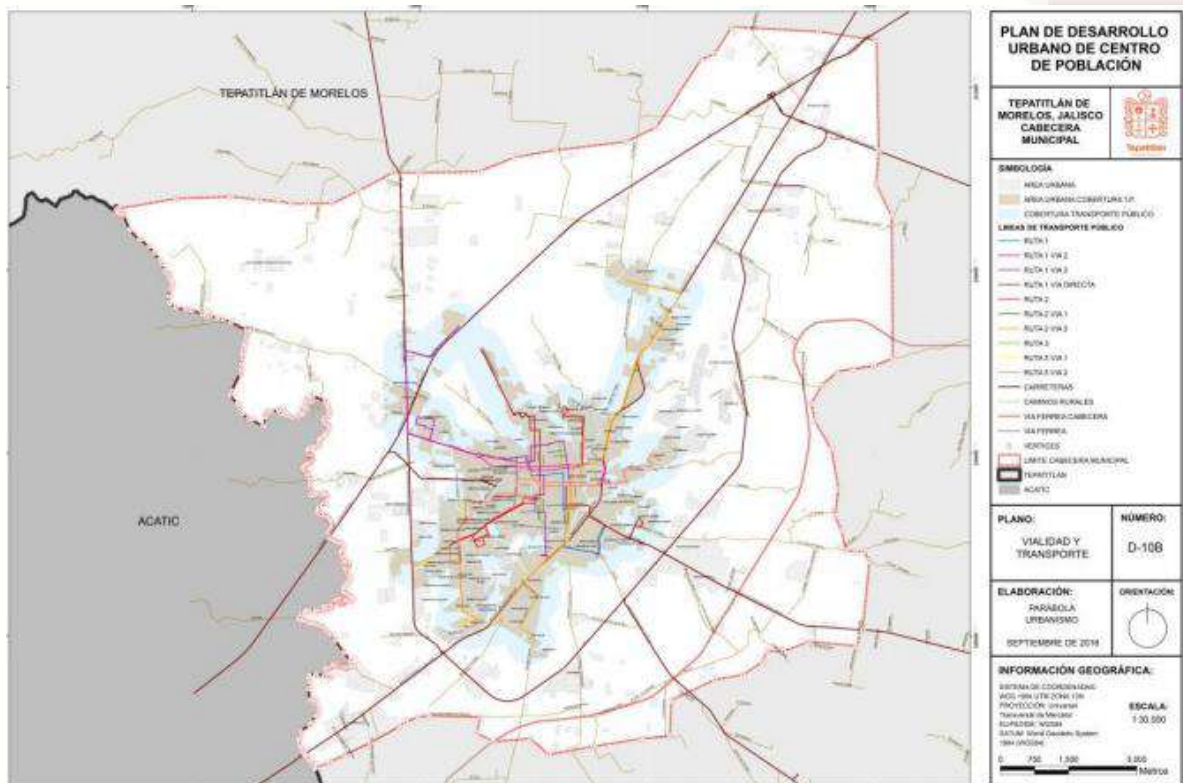
Ruta	Empresa	Km. Recorridos	Cobertura en hectáreas aproximado
RUTA 3	Servicios Y Transportes Subrogado	20.28	1142
RUTA 1	Servicios Y Transportes Subrogado	19.68	947
RUTA 1 VIA DIRECTA	Servicios Y Transportes Subrogado	14.99	829
RUTA 2	Servicios Y Transportes Subrogado	16.89	850
RUTA 1 VIA 2	Servicios Y Transportes Subrogado	21.03	1162
RUTA 1 VIA 3	Servicios Y Transportes Subrogado	17.71	915
RUTA 2 VIA 1	Servicios Y Transportes Subrogado	15.8	991
RUTA 2 VIA 2	Servicios Y Transportes Subrogado	21.91	1281
RUTA 5 VIA 1	Servicios Y Transportes Subrogado	17.62	1014
RUTA 5 VIA 2	Servicios Y Transportes Subrogado	17.67	1007

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos



Según el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, la estructura del sistema muestra una tendencia en el trazado y diseño de forma diagonal que confluye en diversos puntos de la ciudad, principalmente en la zona centro. Las rutas están organizadas en cinco grupos, sin embargo estos poseen múltiples ramificaciones con nulas variaciones en los recorridos. Basado en los anterior es evidente que existe una concentración de rutas y unidades en una cifra mayor de lo que la demanda exige, lo que se traduce en tiempos moderados de espera por unidad y cobertura amplia en los primeros cuadros de la ciudad; Sin embargo asimismo en mayor tiempo de traslado, poco número de usuarios, menor rentabilidad, zonas con sobre cobertura, poca accesibilidad y conectividad con las periferias.

MAPA DE COBERTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos.

En cuanto a la cobertura de los servicios básico, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Señala que el sistema hidrológico que presenta la Cabecera Municipal pertenece a la Región Lerma-Santiago, cuyas cuencas principales son la Río Santiago-Guadalajara y la Río Verde-Guadalajara, a las que pertenece la sub-cuenca Río Calderón, y la subcuenca Tepatitlán, respectivamente.

La red de agua potable que abastece y cubre el área urbana de Tepatitlán de Morelos, se lleva a cabo mediante la explotación de pozos profundos, estos su vez abastecen los tanques reguladores, mismos que mediante gravedad abastecen la red municipal y posteriormente la tomas



domiciliarias para que llegue a los ciudadanos. Se estima aproximadamente el 95% de la población de Tepatitlán cuenta con este servicio vital.

En la siguiente tabla se muestran las principales líneas de agua potable en la cabecera de Tepatitlán.

TABLA DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA DE TEPATITLÁN DE MORELOS

Agua Potable		
Nombre	Metros	Diámetro
Luis Donald Colosio	3326	10"
18 de Marzo	1116, 3714	10", 12"
González Gallo	2155	8"
López Mateos	1400	8"
Línea Paralela CU Altos	2570	8"
Jihuite	3015	6"
Juan Pablo II	1574	10"
Anacleto González Flores	3357	4"

Drenaje (Aguas Negras)

La infraestructura de drenaje existente en la Cabecera Municipal, se compone de los siguientes elementos: una red de drenaje sanitario, fosas sépticas, canales, un tanque de agua negras y dos plantas de tratamiento. Se considera que la red de drenaje cubre aproximadamente un 90% del centro de población, y sus aguas son vertidas a las plantas de tratamiento, las cuales hasta el momento cubren la población actual; sin embargo cabe mencionar que existen localidades las cuales no cuentan con el servicio.

PRINCIPALES LÍNEAS DE DRENAJE EN LA CABECERA DE TEPATITLÁN DE MORELOS

Drenajes		
Nombre	Metros	Diámetro
Anacleto González Flores	3357	12"
Sobre Río Tepatitlán	7037	12"
Sobre Arroyo S/N	1793	12"
José González Camicerito	310	12"
Marsella	1560	12"
Gardenias	1201	12"
Las Torres	497	12"
Belisario Domínguez	516	12"

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos.



Electricidad y Alumbrado Público

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de centro de población, la Cabecera Municipal de Tepatitlán cuenta con un abastecimiento casi en su totalidad de este servicio, con un promedio de 99.8% del área urbanizada; asimismo existen líneas eléctricas de alta tensión que son estas las que abastecen a las áreas urbanas. Tepatitlán cuenta con una subestación eléctrica que se ubica en la Cabecera Municipal.

Instalaciones Especiales y de Riesgo

En la Cabecera Municipal, en base al Plan de Desarrollo Urbano se ubican instalaciones especiales o de riesgo, que pueden causar incendios, fugas o derrames de combustibles y materiales peligrosos, estos mismos riesgos son pertenecientes a las industrias existentes en el municipio (alimenticia, plásticos, agropecuaria); asimismo las gasolineras y las distribuidoras de gas lp. A su vez la distribución de los distintos materiales peligrosos inflamables a través de poliductos o gasoductos; la transportación de materiales peligrosos en vehículos de carga, que transitan principalmente en la carretera libre o autopista. El Cementerio municipal está ubicado sobre la Carretera Tepatitlán – San José de Gracia, tiene una superficie aproximada de 4 ha.

Se han identificado 9 gasolineras ubicadas en las siguientes calles:

Av. 18 de Marzo y Universo

Calle Matamoros y Arboledas

Av. Luis Donald Colosio.

Av. José González Carnicerito y Pipón

Calle López Mateos y Mayas

Carretera Tepatitlán – San Juan de los lagos

Boulevard Anacleto González Flores y Valencia

Boulevard Anacleto González Flores y Colon

Boulevard Anacleto González Flores y Don Amado Venegas



APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Desarrollar e integrar los instrumentos y estudios relacionados con la planeación del municipio.	Desarrollar y gestionar los Programas de Ordenamiento Territorial faltantes	Programas de Ordenamiento Territorial elaborados.
Contar con un Sistema de Información Geográfica del municipio.	Seguimiento al Sistema de Información Geográfica del Municipio.	Sistema de Información Geográfica del Municipio en avance.
Definir los límites de aplicación de los Planes de Centro de Población.	Correcta integración de los asentamientos humanos, planeación de la infraestructura y sistema vial.	Límites del Centro de Población definidos.
Establecer, promover y consolidar los corredores urbanos y regionales proyectados dentro de las estrategias de desarrollo urbano para el centro de población.	Armonización entre la utilización del suelo y jerarquía vial.	Corredores urbanos y regionales consolidados.
Promover la incorporación de los asentamientos irregulares existentes a la base catastral.	Incorporación de asentamientos irregulares.	Número de asentamientos irregulares incorporados.
Regular las acciones urbanísticas de carácter progresivo.	Regular el urbanismo.	Número de acciones urbanísticas regularizadas.
Reubicar gradualmente las áreas con vocación agrícola, agroindustrial e industrial que se localicen dentro del área urbana consolidada.	Reubicación de áreas agrícolas e industriales del área urbana.	Número de áreas agrícolas e industriales reubicadas.
Integrar de manera eficiente los vacíos territoriales a la dinámica urbana actual del centro de población.	Integrar vacíos urbanos	Número de vacíos urbanos integrados a la dinámica urbana.
Establecer la clasificación de áreas y la utilización del suelo.	Clasificación de áreas	Número de áreas de utilización del suelo clasificadas.
Definir las áreas de reserva urbana a corto, mediano y largo plazo	Áreas de reserva	Número de áreas de reserva urbana definidas.
Determinar las áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	Áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	Número de áreas de valor ambiental, natural y de conservación determinadas.
Potenciar los polígonos con vocación industrial baja y media que se ubiquen sobre corredores regionales	Polígonos con vocación industrial.	Número de polígonos con vocación industrial potenciados.
Establecer las nuevas áreas habitacionales que cuenten con acceso a infraestructura urbana básica	Nuevas áreas habitacionales con infraestructura básica.	Área habitacional nueva establecida con infraestructura básica incluida.



OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Redefinir el sistema vial con base en sus características geométricas y su función, fomentando la armonización entre la utilización del suelo y jerarquía vial	Sistema vial redefinido.	Plan de Movilidad
Consolidar, garantizar y dotar el acceso al servicio de agua potable al 100% de la población	Agua potable para todos	Cobertura de agua potable en el municipio.
Dotar el sistema de drenaje sanitario al 100% de la población.	Drenaje sanitario	Cobertura de drenaje sanitario en el municipio.
Identificar descargas de aguas residuales vertidos en escurrimientos y cuerpos de agua, para integrarlos a la red de drenaje urbano con colectores y tuberías.	Cero descargas residuales	Número de descargas residuales detectadas y controladas.
Modernizar, dar mantenimiento y reparar la red de alumbrado público y alcanzar la cobertura total.	Tepa Iluminado	Cobertura de alumbrado público en el municipio.
Priorizar las obras de reencarpetado en vialidades principales y colectoras	Priorización de rehabilitación de vialidades principales y colectoras.	Número de obras priorizadas.
Proyectar, mejorar y completar banquetas, rampas y machuelos para el libre, correcto y armónico desplazamiento de peatones.	Banquetas y rampas para todos.	Metros m2de banquetas rehabilitadas. Número de rampas rehabilitadas.
Plan integral de movilidad	Plan integral de Movilidad	Plan Integral de movilidad
Redefinir el sistema vial con base en sus características geométricas y su función	Sistema vial eficiente	Sistema vial redefinido.
Fomentar que se respeten y conserven los derechos de vía y nodos que se generen.	Derechos de vías y nodos.	Número de derechos de vías y nodos fomentados.
Consolidar, proteger y mejorar áreas de esparcimiento y recreación para beneficio de la sociedad	Mejores áreas de esparcimiento.	Número de áreas de esparcimiento mejoradas y protegidas.
Modernizar las instalaciones y dar mantenimiento adecuado al equipamiento educativo.	Mejor educación	Número de instalaciones educativas mejoradas.



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
SDT1: Faltan Programas y Planes de Ordenamiento Territorial.	SDT1.1: Desarrollar e integrar los instrumentos y estudios relacionados con la planeación del municipio.	SDT1.1.1: Desarrollar y gestionar los Programas de Ordenamiento Territorial faltantes.	SDT1.1.1.1: Contar con el Programa de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial, Atlas de Riesgo, Atlas de Caminos Rurales, Programas de Desarrollo Urbano en Delegaciones. Plan Institucional. Planes Operativos Anuales. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Plan de Ordenamiento Ecológico Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo.	SDT1.1.1.1.1: Promover el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. SDT1.1.1.1.2: Promover el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial. SDT1.1.1.1.3: Promover el Atlas de riesgo SDT1.1.1.1.4: Promover el Atlas de caminos rurales. SDT1.1.1.1.5: Promover Programas de Desarrollo Urbano en delegaciones. SDT1.1.1.1.6: Promover el Plan Institucional de Gobierno. SDT1.1.1.1.7: Promover el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.
SDT2: No existe el Sistema de Información Geográfica del municipio.	SDT2.1: Contar con un Sistema de Información Geográfica del municipio.	SDT2.1.1: Trabajar de manera intergubernamental para lograr el sistema.	SDT2.1.1.1: Contar con el Sistema de Información Geográfica.	SDT2.1.1.1.1: Continuar el desarrollo del Sistema de Información Geográfica. SDT2.1.1.1.2: Sumar a dependencias claves del Gobierno Municipal al proyecto.
SDT3: Existen asentamientos irregulares.	SDT3.1: Promover la incorporación de los asentamientos irregulares.	SDT3.1.1: Promover la incorporación de los asentamientos irregulares.	SDT3.1.1.1: Lograr la incorporación de los asentamientos irregulares.	SDT3.1.1.1.1: Trámites de regularización urbana y rústica.
SDT4: No existen zonas de reserva urbana.	SDT4.1: Definir las zonas de reserva urbana a corto, mediano y largo plazo en donde exista el Plan.	SDT4.1.1: Gestionar y proyectar las áreas de reserva urbana.	SDT4.1.1.1: Lograr la aprobación del H. Ayuntamiento de las zonas de reserva urbana.	SDT4.1.1.1.1: Gestionar y promover las zonas de reserva urbana.



SDT5: No existen áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	SDT5.1: Determinar las áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	SDT5.1.1: Determinar las áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	SDT5.1.1.1: Lograr la aprobación del H. Ayuntamiento de las áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	SDT5.1.1.1.1: Gestionar y promover las áreas de valor ambiental, natural y de conservación.
SDT6: Sistema vial faltante de redefinición.	SDT6.1: Redefinir el sistema vial, fomentando la armonización entre el uso de suelo y jerarquía vial.	SDT6.1.1: Sistema vial redefinido.	SDT6.1.1.1: Contar con el Plan de Movilidad municipal.	SDT6.1.1.1.1: Plan de Movilidad.
SDT7: Se requiere dar seguimiento a los principales procesos administrativos del gobierno.	SDT7.1: Mejorar la eficiencia en los procesos administrativos gobierno.	SDT7.1.1: Seguimiento a los principales procesos administrativos del gobierno.	SDT7.1.1.1: Monitorear procesos administrativos del gobierno.	SDT7.1.1.1.1: Apegado al marco jurídico correspondiente monitorear los principales procesos administrativos.
SDT8: El municipio no tiene una marca ciudad que la distinga	SDT8.1: Posicionar la Ciudad Marca.	SDT8.1.1: Generar un elemento de cohesión social entre todos los actores sociales del municipio.	SDT8.1.1.1: Diseñar el símbolo de personalidad de la ciudad.	SDT8.1.1.1.1: Basarse en una serie de activos y recursos urbanos existentes, y valores relacionados con el modelo de la ciudad.

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS, METAS, E INDICADORES CON ALCANCE.

OBJETIVO	META	INDICADOR	ALCANCE		
			C	M	L
SDT1.1: e integrar los instrumentos y estudios relacionados con la planeación del municipio.	SDT1.1.1.1: Contar con el Programa de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial, Atlas de Riesgo, Atlas de Caminos Rurales, Programas de Desarrollo Urbano en Delegaciones, Plan Municipal de Desarrollo. Plan Institucional. Planes Operativos Anuales. Plan de Ordenamiento	SDT1.1.1.1.1: Porcentaje de avance en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.		x	
		SDT1.1.1.1.2: Porcentaje de avance en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.		x	
		SDT1.1.1.1.3: Porcentaje de avance en el Atlas de Riesgos.			x
		SDT1.1.1.1.4: Porcentaje de			x



	Ecológico Plan Municipal de Desarrollo Urbano	avance en elAtlas de Caminos Rurales.			
		SDT1.1.1.1.1.5: Porcentaje de avance en losProgramas de Desarrollo Delegaciones.			x
		SDT1.1.1.1.1.6: Porcentaje de avance en elcumplimiento Plan x Institucional de Gobierno.			
		SDT1.1.1.1.1.7: Porcentaje de avance en elPlan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.	x		
SDT2.1: Contar con un Sistema de Información Geográfica del municipio.	SDT2.1.1.1: Contar el Sistema de Información Geográfica.	SDT2.1.1.1.1.1: Porcentaje del avance en el Sistema de Información Geográfica del Municipio.	x	x	x
SDT3.1: Promover la incorporación de los asentamientos irregulares.	SDT3.1.1.1: Lograr la incorporación de los asentamientos irregulares.	SDT3.1.1.1.1.1: Número de títulos de propiedad regularizados.			x
SDT4.1: Definir las zonas de reserva urbana a corto, mediano y largo plazo.	SDT4.1.1.1: Lograr la aprobación del H. Ayuntamiento de las zonas de reserva urbana.	SDT4.1.1.1.1.1: Número de áreas clasificadas para determinar su valor ambiental, natural y de conservación.		x	
SDT5.1: Determinar las áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	SDT5.1.1.1: Lograr la aprobación del H. Ayuntamiento de las áreas de valor ambiental, natural y de conservación.	SDT5.1.1.1.1.1: Número de áreas de valor ambiental, natural y de conservación determinadas.			x
SDT6.1: Redefinir el sistema vial, fomentando la armonización entre el uso de suelo y jerarquía vial.	SDT6.1.1.1: Contar con el Plan de Movilidad municipal.	SDT6.1.1.1.1.1: Porcentaje de avance del Plan Municipal de Movilidad			x
SDT7.1: Mejorar la eficiencia en los procesos administrativos gobierno.	SDT7.1.1: Seguimiento a los principales procesos administrativos del gobierno.	SDT7.1.1.1.1: Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma de monitoreo.			
SDT8.1: Posicionar la Ciudad Marca.	SDT8.1.1.1: Diseñar el símbolo de personalidad de la ciudad.	SDT8.1.1.1.1.1: Porcentaje de avance del proyecto de branding de la marca Tepatitlán.			



CARTERA DE PROYECTOS Y ACCIONES**Cartera de proyectos y acciones**

Elaboración de Diagnóstico de la falta de cobertura de los servicios básicos.

Líneas de distribución de agua, electricidad y drenaje.

Estudio de ciclo vías en el municipio.

Construcción de Ciclo vías en la cabecera municipal.

Andadores en el Blvd. Anacleto González Flores.

Andadores en el Circuito Interior Juan Pablo II. (inter prepas)

Andadores en Av. Colosio.

Andador los Sauces en Cap. De Guadalupe.

Andador en Del. Capilla de Milpillás.

Construcción de la continuación del Circuito Interior Juan Pablo II.

Creación Blvd. Acatic primera etapa.

Cruce Yahualica con Colosio.

Actualizar el Plan de Desarrollo de Centro de Población para priorizar la conectividad obligada.

Convenios con Universidades y gremios de la construcción para generar prestadores de servicio social que participen en la actualización del Inventario de la cabecera y delegaciones.

Generar 1 documento oficial con información vigente y actualización periódica en lapsos no mayores de 3 años.

1 Capacitación a las autoridades y designación de un elemento u organismo especializado en la materia.

Actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio, limitando los planes de acción a una autorización previa del municipio y Secretaría de Cultura.

Actualizar y regular el Plan Municipal de Desarrollo de Centro Histórico de Tepatitlán.

Generar convenios entre el Ayuntamiento y 50% de los propietarios de inmuebles con valor patrimonial.

Ocupación de 3 inmuebles con valor patrimonial por parte del Gobierno Municipal con fines de conservación.

Condonación de pagos del 50% de impuestos.

Incentivos económicos otorgados por programas federales, estatales, etc.

Incentivos, condecoraciones y reconocimientos públicos a la labor de conservación y restauración.

Proyecto de renovación de la imagen urbana del Centro Histórico, estudio de 8 bloques integrales.

10,000 mts. de re encarpetao y consolidación de pavimentos en el municipio.

Re encarpetao camino Presa la Red en 2,800 mts².

Diagnóstico de la situación de los caminos rurales.

Proyecto de rehabilitación y mejoramiento a las vialidades y caminos.

Rehabilitación de caminos rurales en 250 km lineales con 7 mts. de ancho.

En coordinación con el Mpio. de Acatic se pretende rehabilitar 7 km lineales con 4 mt de ancho.

Construcción de Complejo Deportivo de Alto Rendimiento y Paralímpico. (primera etapa).

Construcción de Centro Cultural en la Del. San José de Gracia

Elaboración del Proyecto ejecutivo del Centro Cultural (Convenciones).

Rehabilitación de 6 planteles educativos de educación básica.

Elaboración de proyecto ejecutivo de módulo de educación básica en la colonia el Pedregal.

Gestión de 1 Universidad Tecnológica.

Reintegrar 4 espacios deportivos a la sociedad.

Instalar 50 lámparas solares e implementar capacitores en los pozos artesianos.

Ampliación de la Unidad Administrativa Morelos.

Construcción de un mercado municipal en cabecera.

Rehabilitación de la Central Camionera.

Ampliación de las oficinas del DIF.



SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES***CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS***

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de los programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA

Organización de las Naciones Unidas, 2015. *Agenda 2030, Para el Desarrollo Sostenible Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Plan Maestro “Creciendo con calidad de vida, Tepatitlán 2013, PMD”. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG. [en línea]. Disponible en: <<https://www.iiég.gob.mx/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Sistema Estatal de Información, Jalisco (SEIJAL). [En línea]. Disponible en: <<https://info.jalisco.gob.mx/area/seijal-sistema-estatal-de-informaci%C3%B3n-jalisco-0>> [Consultado en Febrero de 2019].

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos ASTEPA, *Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral*. Tepatitlán de Morelos.

Consejo Nacional de Población CONAPO. *Estadísticas*. [En línea]. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/proyecciones_datos [Consultado en Febrero de 2019].

Oficina de Recaudación Foránea No. 89. Tepatitlán de Morelos.



DIRECTORIO

C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

REGIDORES

- C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ
- C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
- C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO
- C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
- C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ
- C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
- C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL
- C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ
- C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
- C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ
- C. DEMETRIO TEJEDA MELANO
- C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ
- C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA
- C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO.

RAUL BARAJAS, BARAJAS
Dirección de Infraestructura y Obra Pública

EDUARDO ALFREDO HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano

QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA
Dirección de Comunicación Social

IMPLAN:

- LRN. FELIPE SALAZAR CORREA
- C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS
- LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA
- L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



